

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Nro. 070/92

Sucre, 30 de junio de 1992

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por informe Nro 007/92 de Oficialía Mayor Administrativa, se evidencia que en dependencias del Frigorífico Municipal, se tienen almacenados para su venta 490 cueros de res salados secos.

Que, habiéndose interpuesto una serie de solicitudes para su adquisición y velando por una política económica adecuada a los intereses de la Comuna, se hace necesario ordenar su venta.

Que, de conformidad con el inc. 7) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal, la construcción, administración y mantenimiento de mercados, mataderos y frigoríficos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1ro. AUTORIZAR, la venta de 490 cueros de res salados secos, que se encuentran almacenados en dependencias del Frigorífico Municipal, debiendo adjudicars los mismos a la mejor oferta propuesta a este Gobierno Municipal.

Art.2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Pdta. Aldo Quaglino Rentería.
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Estela P. de Nuñez.
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

